

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
16 JUN 2023
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 13 JUN. 2023

DECRETO EXENTO N° 1920

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
6. El Memorandum N°139 Jefe DAEM.
7. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública "Impresión de 300 ejemplares: Historia de Retiro."

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa FAEP 2021 hace el 1° llamado a licitar "Impresión de 300 ejemplares: Historia de Retiro." de la Comuna de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Impresión de 300 ejemplares: Historia de Retiro."

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítem presupuestarios:
215.22.07.002 Servicio de Impresión

3.- **APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

4.- **DESÍGNENSE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación Pública "Impresión de 300 ejemplares: Historia de Retiro." Jefe D.A.E.M., Profesor de Historia y Geografía Liceo Guillermo Marín Larraín y Profesor de Religión Liceo Guillermo Marín Larraín sean titulares o quienes los subroguen.

5.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



V° B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



FRANCISCA FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



FRANCISCA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

- CLG/BFA/EBF/NVT/ERV/prmz
- Of. Partes Municipal
 - Of. Adquisiciones DAEM
 - Of. Finanzas DAEM